RESOLUCION N° 1055-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 37/15 "READECUACIÓN DE TABLEROS, LINEAS DE ALIMENTACIÓN Y RESTRUCTURACIÓN DE CABLEADO ELECTRICO" I.D. N° 290.725.-

Asunción, 12 NOV 2015

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. N° 49973/15) en la que solicita la aprobación del resultado de la **LCO - N° 37/2015,** convocada por este Ministerio, para ***"READECUACIÓN DE TABLEROS, LÍNEAS DE ALIMENTACIÓN Y RESTRUCTURACIÓN DE CABLEADO ELÉCTRICO" - ID N° 290.725***

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 19 de Agosto de 2015 fue realizado el Acto Público de Apertura de Sobres de ofertas, oportunidad en que se han presentado las firmas INTEC Ingeniería, Opel Obras y Proyectos Electromecánicos, ICI Ingenieros Consultores Industriales, TES Ingeniería, CONSTRUVIP Obras Civiles, Industriales y Servicios y N&F Ingeniería.

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, y en consecuencia fue elaborado el Acta de Evaluación correspondiente, observando los criterios de evaluación establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con el Art. 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que, el Comité de Evaluación ha emitido el Acta de Evaluación N° 127/2015, donde recomienda declarar DESIERTO el Lote 4 - Readecuación del tablero general de distribución y línea de distribución – DGJP, conforme al Art. 30, inc. b) de la Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas", que establece "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas" y; ADJUDICAR los LOTES 1, 2 y 3 a la empresa OPEL Obras y Proyectos Electromecánicos, de Carlos Ireneo Sena Cáceres, por un monto total de Guaraníes 84.046.660 (guaraníes ochenta y cuatro millones cuarenta y seis mil seiscientos sesenta), IVA incluido y conforme al siguiente cuadro:

Lote	Lotes / Descripción	Monto
1	Readecuación del tablero general de distribución y línea de distribución – RRHH/JMI	Gs. 7.764.950
2	Readecuación del Tablero General de Distribución y Línea de Distribución – SNC	Gs. 57.130.010
3	Readecuación del tablero general de distribución y línea de distribución – ABOGACÍA	Gs. 19.151.700
	TOTAL ADJUDICADO	Gs. 84.046.660

Que, en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto N° 21.909/03; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la contratación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 12° prescribe cuanto sigue: "Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y

RESOLUCION Nº 1055

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 37/15 "READECUACIÓN DE TABLEROS, LINEAS DE ALIMENTACIÓN Y RESTRUCTURACIÓN DE CABLEADO ELECTRICO" I.D. Nº 290.725.-

Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".

Que, el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que, la Resolución M.H. Nº 251 de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1° resuelve: ***"Autorizar al Titular de la Dirección Administrativa de este Ministerio efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley Nº 3439/2007, reglamentada por Decreto Nº 21.909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades.***

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 37/2015, convocada por este Ministerio para ***"READECUACIÓN DE TABLEROS, LÍNEAS DE ALIMENTACIÓN Y RESTRUCTURACIÓN DE CABLEADO ELÉCTRICO"***, y en consecuencia ADJUDICAR los LOTES 1, 2 y 3 a la empresa OPEL Obras y Proyectos Electromecánicos, de Carlos Ireneo Sena Cáceres, por un monto total de Guaraníes 84.046.660 (guaraníes ochenta y cuatro millones cuarenta y seis mil seiscientos sesenta), IVA incluido y conforme al siguiente cuadro:

Lote	Lotes / Descripción	Monto
1	Readecuación del tablero general de distribución y línea de distribución – RRHH/JMI	Gs. 7.764.950
2	Readecuación del Tablero General de Distribución y Línea de Distribución – SNC	Gs. 57.130.010
3	Readecuación del tablero general de distribución y línea de distribución – ABOGACÍA	Gs. 19.151.700
	TOTAL ADJUDICADO	Gs. 84.046.660

Art. 2°.- DECLARAR DESIERTO el LOTE 4 Readecuación del tablero general de distribución y línea de distribución – DGJP, conforme al Art. 30, inc. b) de la Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas", que establece "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas".

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. NATALIA PALACIOS
Dirección Administrativa